



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del cauca, 1 de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez, escrito presentado por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer

La Secretaria



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO SUST. No. 238-2020-00088-00- ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO

Palmira- Valle del Cauca, 1 de octubre de 2020

Por ser procedente ló solicitado por lá apoderada judicial de la parte demandante **Dra. NURY RENGIFO ALARCON**, respecto a la sustitución del poder otorgado por la señora **MIRTA MARIA BRAVO VALLECILLA** quien actuaba como demandante en el presente proceso y quien fallece el día 12 de julio del 2.020; el señor **ELIAS BRAVO VALLECILLA** hermano de la demandante (q.e.p.d.) y de la persona con discapacidad, confiere nuevamente poder por no existir persona alguna que pueda asumir este mandato dentro del entorno familiar

Por lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENGASE aceptada la sustitución del poder conferido a la **Dra. NURY RENGIFO ALARCON** por la demandante **MIRTA MARIA BRAVO VALLECILLA** (q.e.p.d.)

SEGUNDO: RECONOCER como demandante dentro del presente proceso al señor **ELIAS BRAVO VALLECILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.311.786 en la forma y términos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ



YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 038 de hoy 02 de octubre de 2020 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA